



NO. DE REFERENCIA

30 PM 03 08 52 00 77 07 60 200
EDO INST GOB MPIO D D M M A A A H H M M

NO. DE FOLIO ASIGNADO POR EL SISTEMA

51700802

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH₂₀₁₉)

JUSTICIA CÍVICA

SECCIÓN 1. PUESTA A DISPOSICIÓN

Apartado 1.1 Fecha y hora de la puesta a disposición

Fecha: 2020 07 10 20
D D M M A A A A

Hora: 02 : 00 (24 horas)
h h m m

No. expediente: 11 X 10 07 31 2 20 26

Señale con una "X" el o los Anexos entregados e indique la cantidad de cada uno de ellos (sólo entregue los Anexos utilizados).

Anexo A. Detención(es)

X 002

Anexo B. Descripción de vehículos

X 001

No se entregan Anexos

Apartado 1.2 Datos de quien realiza la puesta a disposición/Primer respondiente

Lopez
Primer apellido

Perez
Segundo apellido

Noe
Nombre(s)

Seleccione con una "X" la institución a la que pertenece, así como la entidad federativa o municipio de adscripción.

☐ Guardia Nacional
☐ Policía Federal Ministerial

☐ Policía Ministerial
☐ Policía Mando Único
☐ Policía Estatal
☒ Policía Municipal

Otra autoridad:

Ixtaczoquitlán

¿Cuál es su grado o cargo?

¿En qué unidad arribó al lugar de la intervención?

Policia
SPM - 341

No aplica ☐

Apartado 1.3 Datos de quien recibe la puesta a disposición

Autoridad:

Adscripción:

Cargo:

Firma:

Jefe Cívica Municipal
Comandancia Municipal Ixtaczoquitlán
Jefe Cívica
Lic. Osvaldo Salazar Rojas



Sello de la institución/autoridad administrativa que recibe el formato IPH

SECCIÓN 2. DATOS DE LA PROBABLE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA

Anexo 2.1 Conocimiento de la probable información administrativa por el primer interesado

¿Cómo se enteró del hecho?

Presencia directa en la comisión de la probable infracción:
(Flagrancia)

☐

Llamada de emergencia

Otro (especifique):

911 No.

Sólo en caso de contar con él.

SECCIÓN 3. LUGAR DE LA INTERVENCIÓN

Apéndice 3.1 Ubicación geográfica

Calle/Tramo carretero:

Boulevard 8 de enero esquina 24 de agosto

No. exterior:

No. interior:

Código Postal:

Colonia/Localidad:

El Guayabal

Municipio/Demarcación territorial:

1x lazo en 16m

Entidad federativa:

Veracruz 2

Referencias:

Coordenadas geográficas. (En caso de contar con ellas, anote sólo este dato).

Latitud:

10.875533

Longitu

1097

0	5	5	3	2	8
---	---	---	---	---	---

SECCIÓN 4. NARRATIVA DE LOS HECHOS

Apéndice 4. Descripción de los hechos y acciones de la autoridad

Relate cronológicamente las acciones realizadas durante su intervención desde el conocimiento del hecho, hasta su conclusión o la puesta a disposición. En su caso, explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar que motivaron cada uno de los niveles de contacto y la detención. Tome como base las siguientes preguntas: ¿Quién? (personas), ¿Qué? (hechos), ¿Cómo? (circunstancias), ¿Cuándo? (tiempo) y ¿Dónde? (lugar).

Para conocimiento de la superioridad el que suscribe, policía Noe Lopez Perez al mando de la unidad gpm.-341 en compañía del policía Victor Adrian Rodriguez Espinosa. me permite informar que, al realizar recorridos de vigilancia, prevención y Disuasión de conductas delictivas en el parque de la unidad habitacional 27 de septiembre (El Guayabal) Una Radio Frecuencia reporta la Compañera perla Rosendo Fiscal cruz al mando de la unidad gpm.-340. En una mas de fuerza que derivado del reporte de una niña en calle Sevilla del fraccionamiento los Cafetales emitido por el radio operador donde los supuestos agresores se habian dado a la fuga en dirección al Guayabal proporcionando las siguientes características una viste.

SECCIÓN 5. NARRATIVA DE LOS HECHOS

Apárrafo 5.1 Descripción de los hechos y situación de la autoridad

Relate cronológicamente las acciones realizadas durante su intervención desde el conocimiento del hecho hasta la puesta a disposición. En su caso, explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar que motivaron cada uno de los niveles de contacto y la detención. Tome como base las siguientes preguntas: ¿Quién? (personas), ¿Qué? (hechos), ¿Cómo? (circunstancias), ¿Cuándo? (tiempo) y ¿Dónde? (lugar).

Para asore y el otro playere blanca, ambos se trasladaban en una motocicleta y portando armas blancas (machetes) al momento logramos visualizar a dos personas quienes cuentan con las características similares adoptando una actitud evasiva intentando darse a la fuga al igual observamos que arrojaron algo al suelo, logrando darles alcance descendiendo de inmediato de la unidad identificándolos como policías municipales y entrevistándolos con quienes dijeron llamarse José Antonio Sánchez Castro de 37 años y José Salvador Palmares Pellico de 18 años y se trasladaban en una motocicleta Venta 200 con placas de circulación 794PT4 del estado por lo que al entrevistarlos aceptan que iban en busca de las personas que supuestamente momentos antes habrían golpeado a su familiar de nombre Leonardo Sánchez Castro de 30 años. También ubicamos dos machetes con los cuales pretendían golpear a los agresores de su familiar y hacerle el percibiriente de su actuar. Se comportan de manera agresiva informándoles que en su actuar estaban incurriendo en una falta administrativa estipulada en el bando de policía y gobierno artículo 118 inciso "4" ante esas circunstancias procedimos a materializar su detención colocándoles los aros aprehensivos a las 00:07 hrs dándole lectura a sus derechos que por ley le asisten para luego ser trasladados a las instalaciones de la Comandancia arribando a las 00:26 hrs donde.

De ser necesario puede continuar la narración en el Anexo G.

ANEXO A. DETENCIÓN(ES)

Llene este Anexo por cada persona detenida.

Persona detenida: 001 (001, 002, ..., 010, ...)

Número de detención (RND):

U2IA087700720260066*

*Sexto transitorio de la Ley Nacional del Registro de Detenciones

Apartado A.1 Fecha y hora de la detención

Indique la fecha y la hora en que realizó la detención.

Fecha: 20072026
D D M M A A A A

Hora: 06 : 07 (24 horas)
h h m m

Apartado A.2 Datos generales de la persona detenida

Sanchez
Primer apellido

Castro
Segundo apellido

Jose Antonio
Nombre(s)

Apodo o alias:

No aplica ☒

Nacionalidad: Mexicana ☒

Extranjera ☐ ¿Cuál?

Sexo: Mujer ☐

Hombre ☒

Fecha de nacimiento: 26011989
D D M M A A A A

Firma:

Domicilio de la persona detenida

Calle/Tramo carretero: AV. San Juan, Calle Alcala

No. exterior: 9

No. interior:

Código Postal:

Colonia/Localidad: los cafetales

Municipio/Demarcación territorial: Ixtaczoquitlan

Entidad federativa: Veracruz

Referencias:

Describe brevemente a la persona detenida, incluyendo tipo de vestimenta y rasgos visibles (barba, tatuajes, cicatrices, lunares, bigote, etc.). En caso de no contar con la fecha de nacimiento, señalar la edad aproximada de la persona.

Hombre de 1.74 aproximadamente de estatura, complexion delgado, Tcz morena, clara, Cabello corto ondulado negro, vistiendo Camisa de Resaca. Cbr blanco, pantalon de mezclilla azul y botas color cafe.

¿La persona detenida presenta lesiones visibles? Sí ☐ No ☒

¿Manifiesta tener algún padecimiento? Sí ☐ ¿Cuál?

No ☒

¿La persona detenida se identificó como miembro de algún grupo vulnerable? Sí ☐ ¿Cuál? No ☒

Apartado A.3 Datos del lugar del traslado de la persona detenida

Señale a qué autoridad administrativa se trasladó a la persona detenida.

Comandancia Municipal Ixtaczoquitlan

Apartado A.4 Datos del primer respondiente que realizó la detención, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición.

Rodriguez
Primer apellido

Espinosa
Segundo apellido

Victor Adrian
Nombre(s)

Adscripción: Ixtaczoquitlan

Cargo/grado: policia

Firma:

ANEXO A. DETENCIÓN(ES)

Llene este Anexo por cada persona detenida.

Persona detenida: 002 (001, 002, ..., 010, ...)

Número de detención (RND):

U2IA d87200720260008*

*Sexto transitorio de la Ley Nacional del Registro de Detenciones

Apartado A.1 Fecha y hora de la detención

Indique la fecha y la hora en que realizó la detención.

Fecha: 20072026
D D M M A A A A

Hora: 00 : 07 (24 horas)
h h m m

Apartado A.2 Datos generales de la persona detenida

Palmores

Primer apellido

pellico

Segundo apellido

Jose Salvador

Nombre(s)

Apodo o alias:

No aplica ☒

Nacionalidad:

Mexicana ☒

Extranjera ☐

¿Cuál?

Sexo:

Mujer ☐

Hombre ☒

Fecha de nacimiento:

26072008
D D M M A A A A

Firma:

Salvador

Domicilio de la persona detenida

Calle/Tramo carretero:

Avenida Ruiz Salda entre puente 6 y 8

No. exterior:

No. interior:

Código Postal:

Colonia/Localidad:

Barra el Salario

Municipio/Demarcación territorial:

Xtatzoguitlan

Entidad federativa:

Veracruz

Referencias:

Describe brevemente a la persona detenida, incluyendo tipo de vestimenta y rasgos visibles (barba, tatuajes, cicatrices, lunares, bigote, etc.). En caso de no contar con la fecha de nacimiento, señalar la edad aproximada de la persona.

Hombre de 1.85 metros de estatura aproximadamente, Complexión delgada, cabello medio largo lacio negro, pantalón de mezclilla color azul y tenis color negros

¿La persona detenida presenta lesiones visibles?

Sí ☐

No ☒

¿Manifiesta tener algún padecimiento?

Sí ☐

¿Cuál?

No ☒

¿La persona detenida se identificó como miembro de algún grupo vulnerable?

Sí ☐

¿Cuál?

No ☒

Apartado A.3 Datos del lugar del traslado de la persona detenida

Señale a qué autoridad administrativa se trasladó a la persona detenida.

Comandante municipal Xtatzoguitlan

Apartado A.4 Datos del primer respondiente que realizó la detención, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición.

Rodriguez

Primer apellido

Esposito

Segundo apellido

Lucer

Adrian

Nombre(s)

Adscripción:

Xtatzoguitlan

Cargo/grado:

policia

Firma:

[Firma]

ANEXO B. DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO

Llene este Anexo por cada vehículo involucrado.

Vehículo: <u>001</u> (001, 002, ..., 010, ...)	
Apartado B.1 Fecha y hora de la retención del vehículo Indique la fecha y la hora en que se retuvo el vehículo.	
Fecha: <u>10/07/2026</u> D D M M A A A A	Hora: <u>00</u> : <u>07</u> (24 horas) h h m m
Apartado B.2 Datos generales del vehículo retenido.	
Tipo: Terrestre ☒ Otro ☐ ¿Cuál? _____	Procedencia: Nacional ☒ Extranjero ☐
Marca: <u>Vento</u> Submarca: <u>Cyclone 200</u> Modelo: <u>7/07/14</u> Color: <u>Roja</u>	
Uso: Particular ☒ Transporte público ☐ Carga ☐	
Placa/Matricula: <u>794AT4</u>	No. de serie: <u>3M0A1FBD4R1005320</u>
Observaciones: <u>No cuenta con faro delantero no tiene tablero y no cuenta con cron de encendido. Así mismo daños estéticos por el uso.</u>	
Destino que se le dio: <u>Comandancia Municipal</u>	
Apartado B.3 Datos del primer respondiente que realizó el resguardo, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición	
<u>Basilio</u> Primer apellido	<u>Basilio</u> Segundo apellido
<u>Fernando</u> Nombre(s)	
Adscripción: <u>ixtucogutlan</u>	Cargo/grado: <u>policia</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	

Continuación de la narrativa de:

Hechos ☒Entrevista ☐

Donde serán ingresados a los separos generando el siguiente informe policial homologado a si como la certificación médica a la que tienen derecho los ahora detenidos y realizando su registro nacional de detención (RND) Para ponerlos a disposición del juez civil calificador para la imposición a la que hay lugar de conformidad con el protocolo de Justicia Civil Vigente.

Datos del primer respondiente que realizó la narración de los hechos y/o entrevista, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición

Rodriguez
Primer apellido

Espirito
Segundo apellido

Victor Adrian
Nombre(s)

Adscripción: Ixtacquelan

Cargo/grado: Policia

Firma: [Firma]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave:
SACA890126HVZNSN06

Nombre
JOSE ANTONIO SANCHEZ CASTRO

Entidad de registro: **VERACRUZ**

GOBIERNO DE MÉXICO **GOBERNACIÓN** **RENAPO**





130047200102117

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

JOSE ANTONIO SANCHEZ CASTRO

PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de julio de 2026

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOPI a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>



CERTIFICADO MEDICO COMANDANCIA DE POLICIA DE IXTACZOQUITLAN

El que suscribe, Dr. Nicolás Vázquez Ruiz, Médico Cirujano con cedula profesional 4448438, autorizado para ejercer su profesión.

CERTIFICA

Que el día 19 del mes de 7 del año 2026 Iniciando a las 00:30 hrs. Y terminando a las 00:46 hrs.

Se certificó a él (la) C: Jorge Subero Sanchez Castro

Edad: 37. Con domicilio en: Ixtaczoquitlan

Quien presenta las siguientes lesiones:

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Además de presentar:

Aliento etílico (),

Ebriedad Positiva (✓)

Resultado del medio electrónico alcoholímetro: 0.6 mg/lit de aire exhalado.

Dichas lesiones son de las que por su naturaleza:

- a) No ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.....()
- b) No ponen en peligro la vida y tardan en sanar más de quince días()
- c) No ponen en peligro la vida pero dejan cicatriz perpetuamente notable en parte visible de la cara.....()
- d) No ponen en peligro la vida pero dejan pérdida total del segmento u órgano afectado.....()
- e) Ponen en peligro la vida.....()

Diagnostico: Moradeno con ebriedad
presente y sus lesiones presentes

Dr. Nicolás Vázquez Ruiz
Ced. Prof. 4448438





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave:
PAPS080720HVZLLLA2

Nombre
JOSE SALVADOR PALOMARES PELLICO

Entidad de registro: VERACRUZ

GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO





130085200801250

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

JOSE SALVADOR PALOMARES PELLICO

PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de julio de 2026

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOPI a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

CERTIFICADO MEDICO COMANDANCIA DE POLICIA DE IXTACZOQUITLAN

El que suscribe, Dr. Nicolás Vázquez Ruiz, Médico Cirujano con cedula profesional 4448438, autorizado para ejercer su profesión.

CERTIFICA

Que el día 20 del mes de 7 del año 2016. Iniciando a las 00:30 hrs. Y terminando a las 00:46 hrs.

Se certificó a él (la) C: José Salvador Palomares Nelloso

Edad: 18. Con domicilio en: Ixtaczoquitlán

Quien presenta las siguientes lesiones:

-
-
-
-
-

Además de presentar:

Aliento etílico (—),

Ebriedad Positiva (—)

Resultado del medio electrónico alcoholímetro: 0.00 mg/lit de aire exhalado.

Dichas lesiones son de las que por su naturaleza:

- a) No ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.....()
- b) No ponen en peligro la vida y tardan en sanar más de quince días()
- c) No ponen en peligro la vida pero dejan cicatriz perpetuamente notable en parte visible de la cara.....()
- d) No ponen en peligro la vida pero dejan pérdida total del segmento u órgano afectado.....()
- e) Ponen en peligro la vida.....()

Diagnostico: Mescolano sano y sin lesión

Dr. Nicolás Vázquez Ruiz
Ced. Prof. 4448438